

	MESES.		
	Seis.	Tres.	Uno.
Para Madrid llevado á casa de los suscritores, rs. vn.	100	54	20
Para las provincias franco de porte,	120	66	24
Para América rs. de plata.			12

Comunicados y anuncios á razon de un real por linea.

El Porvenir.

Madrid, librerías de D. Tomás Jordan, puerta del Sol, núm. 7, y de la viuda de Cruz, frente á las gradas de S. Felipe el Real. Alicante, Carratala. Badajoz, viuda de Carrillo. Burgos, Arnaiz. Coruña, Perez y administración de Correos. Lugo, Pujol y Masia. Málaga, Quincoces. Pamplona, Longás. Toledo, Administración de Loterías. Y en los demás puntos del reino en las Administraciones de Correos. La Redaccion está situada en la calle del Prado, número 31, cuarto bajo.

MADRID 9 DE MAYO.

Sobre la real orden de 30 de abril espedida por el ministerio de Gracia y Justicia.

Es de tal importancia el asunto sobre que versa la real orden á que aludimos en el epigrafe de este artículo, que no nos es permitido dejarla pasar sin exámen. Ordénase por ella que el juez de primera instancia del partido en que se háya causado el secuestro (á consecuencia de lo prevenido en el decreto de 17 de setiembre) admita y sustancie con arreglo á derecho los recursos que se intenten, ya por no creerse comprendidos en las disposiciones de aquel decreto, ó por tener sobre los bienes secuestrados acciones de cualquiera especie independientes de la condición de su poseedor, otorgando en su caso las apelaciones que sean admisibles con arreglo á las leyes: que en estos juicios se oiga como parte al ministerio fiscal; y que durante el pleito se conserven en depósito los frutos de los bienes litijiosos.

Si al examinar esta disposición pudiéramos prescindir del decreto de 17 de setiembre sobre que recae, y que en parte modifica; si esta modificación recayese sobre una medida esencialmente justa, y que solo en puntos subalternos, solo para suplir alguna imprevisión, solo para su perfeccion y complemento la necesitase; nosotros aprovechando gustosos una ocasion de mostrar nuestra imparcialidad, seríamos los primeros en elogiarla. Pero no es así, por nuestro mal: la reciente orden del ministerio de Gracia y Justicia modifica en algunos puntos el decreto de 17 de setiembre, pero le deja intacto en los mas principales; tiende á evitar algunas arbitrariedades, pero deja en vigor disposiciones injustísimas; ha suplido algunas imprevisiones, pero respeta errores crasísimos, aplica, en fin, un paliativo á lo exterior de la llaga, pero deja cundir la gangrena. Así el ministro de Gracia y Justicia, dando en la parte no modificada nuevo vigor al decreto de 17 de setiembre, toma sobre sí nuevamente la responsabilidad que él y los demas mandatarios del poder contrajeron al espedirlo, y ofrece una nueva prueba, si nuevas pruebas necesitásemos, del desacierto con que aquellos mandatarios se conducen, de la ineptitud del partido que representan.

Las modificaciones que contiene la real orden de 30 de abril versan sobre los artículos 2.º y 7.º del decreto de 17 de setiembre. Acordado por el art. 1.º del secuestro de los bienes de todos los españoles, que desde 1.º de octubre de 1833 hubiesen abandonado, ó abandonasen su actual domicilio para auxiliar la causa del príncipe rebelde de una manera directa ó indirecta, se encarga por el 2.º á los alcaldes constitucionales de los pueblos donde aquellos tenían sus domicilios ó sus bienes, que abran con cita-

cion de uno de los procuradores síndicos una breve informacion sumaria, en la que de público ó con hechos marcados conste la fuga ó incorporacion en las facciones ó los servicios que les presten de cualquiera manera. De los productos del embargo, se dispone por el artículo 7.º, que se paguen puntualmente todas las obligaciones y cargas de justicia á que estén afectos los bienes, debiendo probarse en caso necesario la legitimidad de aquellas cargas con un procedimiento breve y sencillo ante los jueces de primera instancia.

En un proceder tan discrecional como el que se prescribe por el citado artículo 2.º; en una latitud como la que se deja á los alcaldes constitucionales para calificar si un ausente presta servicios á la faccion de una manera directa ó indirecta; en una autorizacion tan amplia como la que se les otorga para declarar á cualquiera comprendido en el secuestro, por lo que en una informacion breve y sumaria pueda resultar público, déjase conocer hasta que punto podia alcanzar la arbitrariedad, hasta donde podia llegar la injusticia, á qué grado podia llevarse la persecucion y la venganza. Contra este proceder no se dejaba recurso en el memorable decreto de 17 de setiembre, y se concede hoy por la real orden de 30 de abril, encargando á los jueces de primera instancia que admitan y sustancien los que deduzcan aquellos que no se crean comprendidos en la medida del secuestro. Ordénaseles igualmente que admitan los que propongan aquellos que tengan sobre los bienes secuestrados acciones de cualquiera clase, no debiendo ser ya la calificación de la legitimidad y procedencia de estas acciones objeto de un procedimiento breve y sencillo, como se prescribia por el artículo 7.º. Justas son estas modificaciones, justas son estas enmiendas: lo reconocemos y lo confesamos, porque nosotros procuramos ser también justos, y deseamos ser imparciales. Mas ¿por qué se ha detenido en ellas el señor secretario del despacho de Gracia y Justicia? No habia otras enmiendas, no habia otras reformas, no habia otras reparaciones que hacer en el decreto de 17 de setiembre? ¿Por qué se ha parado en el primer paso de la carrera que emprendió?

El artículo 2.º se ha modificado: el artículo 3.º se ha dejado intacto. Por él "se declaran nulas, de ningun valor ni efecto, las ventas, cesiones, traspasos de bienes y cualquiera otras transacciones hechas sobre estos y sus frutos por los individuos que comprende el artículo 1.º, desde que estos hayan tomado parte en las facciones;" esto es por los que hayan abandonado ó abandonen su domicilio para dirigirse á auxiliar la causa del príncipe rebelde, de una manera directa ó indirecta, ya sea en los puntos que ocupase la faccion en el reino, ó ya en el extranjero con comisiones ó encargos públicos ó secretos. -- ¡Cómo! ¿permiten los principios de

justicia que profesan el ministro de este ramo y sus colegas, la declaracion de nulidad de los contratos celebrados entre uno que auxilie indirecta y aun secretamente á la faccion, y otro que esté ignorante de esta conducta? ¿Cómo! ¿permite la jurisprudencia que han aprendido el señor secretario de Justicia y sus colegas, que así se vulnere, que así se desatiendan, que así se menoscaben los derechos adquiridos por un tercero? ¿Cómo! ¿permiten las doctrinas de derecho en que estan imbuidos el señor secretario de Gracia y Justicia y sus colegas, que participe de la pena el que no ha tenido parte en el delito, que el crimen de los que hayan auxiliado á la faccion contagie á los que de cualquiera modo hayan celebrado algun contrato con ellos? ¿Así se desconoce la buena fe, así se olvida la justicia? Esta jurisprudencia escende en crueldad y en errores á la jurisprudencia fiscal de los tiempos antiguos. Sobre los mismos principios está calcado el artículo 4.º del mencionado decreto, considerando sospechosos y sujetando á exámen y revision todas las transacciones, ventas, cesiones, donaciones y traspasos hechos desde 1.º de octubre de 1833, cualquiera que sea la época en que sus propietarios hayan abandonado el pueblo de su domicilio para incorporarse y servir en las facciones. Es decir que el que compró una finca el 2 de octubre de 1833, á otro que ha tomado parte en la faccion en 16 de setiembre de 1836, tiene que sufrir el resultado de la revision que (no se dice por quien ni de qué manera) se ha de hacer de aquel contrato: porque sin duda fue culpable en celebrarlo con quien podia ya abrigar el proyecto, ó podia concebirlo mas adelante, de servir en la faccion tres años despues. -- Sobre los mismos principios en fin estan calcadas otras disposiciones del mismo decreto, que, habiendo recordado las anteriores, no consideramos ya necesario examinar. Sobre tales principios está calcado aquel decreto, porque tales son los principios que profesan, tal la jurisprudencia que siguen, tal la justicia que reconocen los hombres del partido que desde agosto rige los destinos de esta nacion sin ventura.

En el capítulo de noticias estrangeras, artículo de París, damos hoy la traduccion de la proclama dirigida á los árabes por el general Bugeaud, digna de atencion por su estilo enérgico y preciso.

A los que han puesto en duda el auxilio que el ministerio de Mr. Thiers se preparaba á dar á España, antes de los sucesos de la Granja, les recomendamos el principio de dicha proclama, en la que dice el mismo general que dejó el Africa en julio de 1836 para venir á España. ¡Otra seria en la actualidad la situacion de este desgraciado pais; mejor fuera el estado de la causa de la libertad! Algun dia recogerán los que de aquellos auxilios nos privaron, la execracion de todos los españoles, y oprimirá su

FOLLETIN.

LA LINTERNA MAGICA.

(Conclusion.)

Dicho esto, cogió al niño en brazos, y le colocó lo mas cerca posible delante de la linterna mágica. Ah! qué espectáculo tan maravilloso; todo lo que se habia visto allí en comparacion de esto no era mas que tortas y pan pintado. De un magnífico globo color de púrpura, que se elevaba en el aire, estaba suspendida con hilos de oro una navecilla, y dentro de ella una porcion de niños, que tenían en sus manos los mas bonitos juguetes del mundo.

— "Qué tal! querido Carlos, dijo Botas-encarnadas sonriéndose, ¿te gustaria dar la vuelta á tu pueblo de este modo? -- Aquí cerca tengo preparada una de las navecillas aéreas. El astro del dragon brilla ya sobre el cañon de la chimenea de tu padre, y es el momento mas favorable para emprender un viaje tan divertido."

Carlitos estaba ya á punto de decir que sí, cuando el niño desconocido, de los cabellos rubios y rostro pálido, salió con timidez de entre las malezas, con una magnífica lira en la mano, tocando y cantando en una lengua desconocida. Carlos se vió en la precision de cerrar los ojos, y no pudiendo pronunciar su sí, se entregó á un profundo sueño. Botas-encarnadas muy descontento le llevó á una elegante cama de damas.

A poco tiempo, Carlos se despertó, y viendo á su lado al tímido y amable desconocido, se enfadó sobremanera, y: -- "No dejarme dormir, dijo, ni montar á caballo, es-

torbarme siempre, adormecerme, despertarme, ¿qué significa esto? ¿qué me quieres?

-- "Carlos, Carlitos mio, yo os quiero bien, os amo como á toda vuestra familia. Lo que ahora os pido es permiso para presentaros á mi vez una linterna mágica muy diferente en verdad de la de Botas-encarnadas. Ah! mi querido Carlos, mirad una sola vez, -- pero, silencio, silencio..."

Y el niño del rostro pálido sacó de debajo de su capa verde una cajita que no tenia mas que una ventana, que colocó delante del ojo derecho de Carlos, y le dijo: "Mirad."

¡Qué perspectiva! Carlos vió la alcoba de sus padres; -- la bella estaba ya consumiéndose, pero ellos estaban todavía vestidos llorando amargamente. "¿Qué tienen? Preguntó Carlos con timidez; ¿por qué lloran?"

-- "Lloran por vos, replicó el niño desconocido bastante serio; -- hace tres noches, desde la feria que os esperan en vano. Ah! os aman tanto!"

-- "Imbécil! me has asustado! Dices que me lloran hace tres noches, y desde que he abandonado la casa de mis padres todavía no se ha pasado una noche, una sola noche verdadera, y cuando menos doy la vuelta á la muralla, tomo la puerta de las Piedras y la calle de las Piedras; llevo á mi casa, llamo, abre Margot, y todo se concluyó."

El pequeño desconocido meneó la cabeza con aire pensativo, y dijo:

-- "Es preciso decirte la verdad; tú crees estar muy cerca de la Puerta de las Piedras, de tu pueblo natal, querido Carlos; -- estás equivocado; te hallas al presente en medio de la Turquía, muy lejos de las fronteras de la Hungría; no debes pensar ya en la Alemania, porque ese móns-

truo de Botas-encarnadas te ha engañado completamente.

Carlitos se echó á llorar amargamente; pero el niño desconocido le hizo una seña diciéndole:

-- "No metais ruido, Carlitos, no metais ruido, no sea que nos oiga el malvado Botas-encarnadas; -- Carlos, querido Carlos, confiad en mí, yo os volveré á casa de vuestro respetable padre el señor Cassonade, especiero-drogiero, aunque dista bastantes leguas de aquí; -- pero no metais ruido ahora, Carlitos, no metais ruido..."

Y Carlos Cassonade salió muy calladito con su nuevo amigo. Las estrellas despedian una vivísima claridad.

-- "Botas-encarnadas nos volverá á cojer; -- la noche es demasiado clara."

El niño desconocido respondió: -- "Botas-encarnadas vé perfectamente en una noche oscura, y á veces en medio del dia es tan ciego como un topo."

Los niños continuaron su camino, hasta que oyendo detrás de sí ruido de botas;

"Aquí está Botas-encarnadas, dijo el niño desconocido; parece que hace mucho caso de vos, querido Carlos; -- seguidme siempre; -- no he perdido la esperanza de salvaros; -- tened confianza en mí, ¿entendeis Carlos?"

Dicho esto, y dando el niño desconocido varias patadas en el suelo, salieron de él dos topos enormes que se pusieron á cavar y profundizar de tal modo, que los niños se ocultaron perfectamente en la especie de gruta que formaron. Ademas los colocaron á la entrada los oficiosos animalitos, dejando una aberturita, por la que gracias á la claridad de la luna, pudieron verlo todo Carlos y su amigo.

-- "Mira, dijo el rubito desconocido, esto tambien es una especie de linterna mágica."

Botas-encarnadas acababa de pasar, furioso y fuera de sí.

corazon el peso de las calamidades que han atraido sobre su patria.

Pormenores acerca de la pérdida de Solsona.

A media noche del 20 al 21 un infame nacional de Solsona, que despues de haber pertenecido a la faccion, se acogió al indulto descubriendo el parage donde estaban escondidos tres facciosos, que por el mismo fueron fusilados, por lo que se le admitió en las filas de la milicia; estando de centinela en la casa fuerte de dicha ciudad, dió entrada á los facciosos de Tristany con tal silencio, que nadie se apercebíó de ello, hasta que sorprendidos ya se echaron en el cuerpo de guardia, prendiendo á cinco nacionales, matando dos, pudiendo escaparse otros dos que alarmaron al momento á la ciudad. Rendida la guarnicion con una prontitud extraordinaria, lejos de acobardarse y por consecuencia de entrar en confusion, conservaron el mejor orden, nadie abandonó su puesto en la muralla á pesar de poder ser cortados á cada momento, pues ocupada la casa fuerte tenian libre ya la entrada; se tomaron las mas activas y acertadas providencias; distribuyendo las fuerzas, parte á bloquear la casa fuerte ocupada por los facciosos, impidiéndoles á toda costa que ninguno de ellos saliese de allí; parte á fortificar el convento de las monjas, parte á destruir las casas inmediatas á este, y todas las mugeres, ancianos y niños de las familias liberales á conducir vivieres á dicho convento, sin perjuicio de conservar todos los torreones de la muralla de la ciudad. Uno de los capitanes de la Milicia nacional llamado N. Coll fué el que voluntariamente tomó la comision mas arriesgada que era la de bloquear el fuerte é intentar recobrarlo; no pudo lograr esto, pero por espacio de 7 horas los tuvo encerrados allí á pesar de estar continuamente recibiendo refuerzos por el boquete que habian ya abierto, espuesto siempre al terrible fuego que de las troneras y ventanas le dirijian los facciosos; logrando por fin estos apoderarse ya de una de las puertas de la ciudad pegada casi al fuerte, por donde entró una multitud; se dieron la mano con los del fuerte y atacaron con furor; el capitán de nacionales murió gloriosamente con otros dos y una mujer, antes que abandonar su puesto: toda la faccion iba entrando ya, pero en las siete horas no se habian descuidado la tropa, nacionales y paisanos liberales; estaba ya provisto de viveres por un mes el convento y por medio de barricadas se habia puesto en estado de defensa la ciudad. En esta ocasion D. Isidro Coll su comandante desplegó toda la serenidad y todo su valor; despreciando toda clase de peligros logró en tan criticas circunstancias, sostener el orden entre la tropa, nacionales, patriotas, mugeres y niños; nadie servia de estorbo; muy al contrario, todos prestaban utilísimos servicios cada uno por su estilo. Avanzó Tristany por las calles de Solsona, bien creído de ocupar ya toda la ciudad y degollar pronto á su guarnicion; pero poco tardó en tropezar con la recién construida fortificacion, cuyo estorbo le llenó de coraje; pues veia como aquellos heroes lejos de perder su espíritu lo desafiaban aun; dió las órdenes para asaltar aquel á su parecer insignificante estorbo; se ejecutó el asalto, y realmente los facciosos lo dieron valerosamente; pero despues que vieron tendidos por el suelo á 32 de sus compañeros muertos, sin una multitud heridos, desistieron de su empeño; hasta hoy 30 nada mas he sabido, y esto aun por conducto de los facciosos, pero no dudo habrán ya sido socorridos á estas horas, de lo que daré aviso. (C.)

POLEMICA DE LA PRENSA.

Los periódicos ministeriales defienden las doctrinas de los caudillos de su escuela, impugnando las de la oposicion con un brillo, una profundidad, una lealtad y un decoro, que honran ciertamente al gobierno. El *Patriota* publica como textos literales, tomados de nuestro periódico, trozos de artículos de entrada, que jamás hemos escrito; y eso es una vileza. El *Eco del Comercio* procura disfrazar su ignorancia, rechazando nuestros argumentos con chistes de sacristán ó de manolo... ¡Qué leccion para los pueblos! ¡Qué de esperanzas ofrece el partido dominante por donde quiera que se le examine!

—“Sabes, decia Carlos al oido á su compañero, lo que yo no puedo sufrir en ese *Botas-encarnadas*? Sus botas encarnadas. Siempre me han parecido sospechosas; pero ahora que las he visto bien, y no me queda duda; hacen gestos espantosos, y echan miradas como los hombres, y aun como los hombres malos. Ah! camarada, nunca te podré agradecer bastante el haberme librado de ese pícaro, y de sus botas encarnadas que son todavía peores.

—“Mi querido amigo, replicó el pequeño desconocido, aun no estás enteramente seguro, pero yo creo que la fortuna continuará favoreciéndonos. Lo esencial es que no tengamos miedo de tus caminos subterráneos.”

—“Varias veces he estado con mi padre en la bodega, dijo Carlos;—por cierto que hay en ella buenos vinos y licores.

—“Tambien podemos nosotros tener buen vino, dijo el niño de los cabellos rubios,—sobre todo, aquí en Hungría, donde hay muchas bodegas.”—Y continuaron su viaje.

—“Cuántas aventuras subterráneas no les sucederian? ¿De cuántos buenos vinos no probarian? Mucho pudiera contaros, queridos niños; pero el tiempo es corto, os daré solamente algunos detalles sobre el niño desconocido.

Un dia oyeron los dos niños un gran ruido encima de sus cabezas.

—“Estas son, sin duda alguna, las botas encarnadas, dijo en voz baja Carlos Cassonade agarrándose á su amigo.

—“En verdad, que no son las botas encarnadas, dijo el niño del rubio cabello, sino *Botas-encarnadas*. Parece que nos va siguiendo, y que dá en el suelo con la vara de hechicero.—Hundámonos mas; pero cuidado con tener miedo; ¿entiendes amigo Carlos?”

Y el suelo les faltó, y cayeron sin hacerle ningun daño

ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Al presidente de la junta de gobierno del monte pio militar digo con esta fecha lo siguiente:

Enterada S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido en este ministerio de mi cargo á consecuencia de instancia promovida por Doña Josefa Fernandez de Caso, solicitando la pensión de viudedad correspondiente al empleo de capitán que disfruta su esposo D. Alejandro Amírola, que lo era del cuerpo nacional de artillería, por haber muerto de la enfermedad del tífus hallándose encargado del detalle y parque general del ejército de reserva en la plaza de Burgos, no obstante el carecer de derecho por haber efectuado su matrimonio en 1822, siendo su esposo subalterno; como igualmente de lo informado por V. E. con presencia de lo espuesto por la junta directiva de sanidad militar acerca del carácter de la mencionada enfermedad; se ha servido resolver S. M., conformándose con el dictámen del tribunal especial de Guerra y Marina, que no considerándose dicha enfermedad médica, sanitaria ni civilmente en la misma categoría que la peste y fiebre amarilla, según lo manifestado por la junta superior gubernativa de medicina y cirugía, no se hallan las familias de los que mueren de ella en el caso de obitar á los premios señalados á las de los que murieron de estas, careciendo por tanto Doña Josefa Fernandez de Caso de derecho á la pensión que solicita, cuya aclaracion es la voluntad de S. M. que se haga pública y circule como lo ejecuto con esta fecha para los efectos convenientes.

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid de mayo de 1837.—Facundo Infante.—Señor....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion.—Circular.

El Sr. Secretario del Despacho de Estado dice al de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 11 de marzo último lo que sigue:

El cónsul general de S. M. en Lisboa me remite con despacho de 6 del actual un oficio y reglamento hecho por el consejo de salud pública del reino, cuya traduccion es la siguiente: El consejo de salud pública del reino ha decidido que en adelante sean admitidas á libre entrada todas las embarcaciones de cualquiera procedencia que trajeren carta de salud limpia, refrendada por el cónsul portugués en el puerto de su salida, con tal que las otras circunstancias prevenidas en el reglamento adjunto no se opongan á ello. Dios etc.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HEROS.

Sesion del dia 8 de mayo.

EXTRACTO.—*Peticion del ayuntamiento de Barcelona sobre granos.*—Otra del señor Almonacid y Dávila para que continuen los diezmos.—*Segunda lectura de la proposicion para el establecimiento de un lazareto en Galicia.*—*Dictámen aprobado sobre bojas de la M. N.*—*Discusion de una adición á la ley de pensiones, y debate apalorado entre los señores Calderon de la Barca y Calatrava.*—*Interpelacion esforzada por el señor Gonzalez Alonso y no permitida por las Cortes.*

Se abrió á las 11 y media, y quedó aprobada el acta anterior. Se leen diferentes adiciones de varios señores diputados, á la ley de señoríos y á otras (daremos cuenta de ellas en la discusion que susciten.)

Los vecinos de Betanzos piden que se les levante el gravamen que sufren de dos maravedís en cuartillo de vino.—Pasó á la comision de Hacienda.

El ayuntamiento de Barcelona pide se lleve á efecto el real decreto de 20 de enero de 1835, y el establecimiento del siste-

en una gruta rodeada de rocas. Una infinidad de lucecillas como las que se ven en los parajes en que hay tesoros escondidos, revoloteaban por encima de enormes montones de oro y plata; guardados por hombrecillos negros, mas pequeños y mucho mas feos que las ratas. Carlos se echó á llorar.

—“Adónde me conduces, mal amigo? Acaso será este el pais adonde se hundieron los niños que seguian al vendedor de ratoneras de Itamel, y yo prometí á mis padres de no ir allá jamás.”

Los hombrecillos-ratas empezaron á bailar alrededor de los dos niños; el espanto de Carlos aumentaba cada vez mas;—quería hablar, pero el pequeño desconocido le puso el dedo en la boca diciéndole:

—“Querido Carlos, á nadie sino á mí toca hablar en este sitio: confiad por fin en mí.”

Pero Carlos murmuraba entre dientes, y no pudo menos de prorumpir: “No quiero callarme; no quiero:—ó dime, quién eres tú, y por qué has hecho este viaje conmigo.”

Los hombrecillos-ratas bailaban con mayor actividad, y estaban ya á punto de saltar á las espaldas de Carlos, cuando el niño del rubio cabello sacó de una peña una cubeta, una esponja y un gran pedazo de jabon, y parecia prepararse á rociarlos. Esta operacion no era probablemente muy de su agrado, porque se marcharon tan lijeros como habian venido.

El niño desconocido dió una gran carcajada.

—“Vamos, señor Carlos Cassonade, no murmureis tanto:—os voy á dar algunos detalles sobre los odiosos proyectos del miserable *Botas-encarnadas*.—Lejos, muy lejos de aquí, en medio del Asia, hay gentes que adoran todavía

ma prohibitivo sobre cereales.—A la comision de agricultura. Pasó á la de crédito público una esposicion de un vecino de Baeza (D. Bartolomé Martinez) pidiendo que se verificase en su término respectivo la subasta de los bienes nacionales, y no precisamente en las capitales.

Pasó á la de diezmos otra de D. Francisco Javier Almonacid y Dávila en la que hacia varias observaciones para probar que debia subsistir la contribucion del diezmo.

No se acordó al señor diputado Ballesteros la licencia de dos meses que solicitaba.

Volvió á leerse la proposicion de que se dió ayer cuenta pidiendo el establecimiento de un lazareto en la ria de Arca ó Pontevedra.—Apoyóla el señor Fontan, y pasó á las comisiones reunidas de Sanidad y Marina.

Se leyó un dictámen de la comision de poderes sobre un oficio remitido al Congreso por el señor ministro de la Gobernacion y en el que manifestaba el gefe político de Castellón, que por el mal estado de la provincia á causa de las continuas invasiones de la faccion, no se habian podido reunir las dos terceras partes de electores para elegir un diputado y un suplente. La comision era de dictámen que podian emitir los electores sus votos por escrito.

Se dá cuenta del dictámen de la comision eclesiástica sobre la proposicion para que se declare que los ex-regulares exclaustrados no tienen preferencia alguna para obtener los curatos, reducido á que lo encuentra admisible. Queda sobre la mesa.

Tambien se dá cuenta del dictámen de la comision de Milicia Nacional, acerca de la proposicion del Sr. Huelves sobre la concesion de bajas. La comision opina que debe aprobarse, y añade que mientras se publica la conveniente ordenanza de que se está acupando, propone los artículos siguientes:

1.º Que todo miliciano pueda ausentarse sin licencia, pero avisando antes á su gefe.

2.º Que las bajas temporales sean concedidas por los comandantes.

3.º Que los ayuntamientos solo tengan el cargo de expedir las licencias absolutas.

Se aprueban sin discusion.

Del mismo modo se aprueba el dictámen de la comision de diputaciones provinciales sobre la esposicion de la de Málaga, para que se aprueben sus actos. La comision opina que habiendo atendido debidamente aquella diputacion á los objetos de utilidad comun con arreglo á la ley, las Cortes estan en el caso de declarar que ha llenado sus deberes.

Queda sobre la mesa un dictámen de la comision de legislacion en que dice que debe pasar á la de diputaciones provinciales la queja del ayuntamiento constitucional de la ciudad de las Palmas en Canarias, por haberse escedido de sus facultades el comandante general y la diputacion provincial en declarar nuladas las elecciones del ayuntamiento, pidiendo se haga efectiva la responsabilidad de ambas autoridades. Queda sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE lee la orden del dia.

Se abre la discusion sobre el dictámen de la comision de Hacienda, acerca de la adición de los señores García (don Gregorio) y Calderon de la Barca, para que las pensiones acordadas por las Cortes á las huérfanas, viudas y padres de personas que han muerto en servicio de la patria, se continúen pagando aun despues de cesar la condicion de orfandad. La comision opina que según lo acordado por las Cortes, bastante campo queda abierto á estas personas para que se les haga toda la justicia que debe hacerse según los méritos que se preseten.

El Sr. GARCIA (D. Gregorio) se opone al dictámen de la comision, fundándose en que la retribucion que se concedia á los hijos de los patriotas que habian sacrificado su fortuna y su vida por el Estado, era un acto de justicia que no debia valuarse, cual si fuese una gracia, por las circunstancias de la orfandad ni de la edad de los interesados.

El Sr. CALATRAVA contesta que las Cortes han resuelto que todas las pensiones se reduzcan á ciertas bases: 1.ª Las concedidas por las Cortes. 2.ª Las concedidas por título oneroso. 3.ª Por servicios personales prestados al estado. 4.ª Las concedidas á los hijos, viudas, padres ó hermanos de los que hubiesen muerto violentamente por servicios al estado. 5.ª Las concedidas á las viudas ó huérfanos de los militares que se han distinguido y muerto en accion de guerra. 6.ª A los empleados distinguidos en actos de servicio. 7.ª A los jóvenes enviados á paises extranjeros para adquirir conocimientos. Que todos los casos importantes y

á los espíritus malignos, para recibir de ellos en recompensa mucho oro, plata y pedrerías. Pues bien, querido amigo, *Botas-encarnadas* habia tendido á tu alrededor sus májicas redes, á fin de sacrificarte á esos demonios.

—“¡Vaya un proyecto infame!” dijo Carlos dirigiendo sus puños cerrados hácia el techo de la gruta. En el mismo instante se volvió á oír el ruido de un par de botas y de una vara májica.—Y tú, mi querido compañero de viaje, continuó, volviéndose al pequeño desconocido, ¿por qué no me lo dijiste al momento? ¿Por qué siempre, cobarde, te has escondido?—¡Imbécil! yo hubiera podido pagar bien cara tu discrecion.”

Al mismo tiempo los hombrecillos-ratas sacaron sus cabezas por entre las hendiduras de las rocas, riendo y haciendo gestos. El pequeño desconocido tuvo que recurrir otra vez á la esponja.

—“¡Ah, mi querido Carlos! dijo suplicándole, estás quieto y callado, porque se os pueden subir encima. Entre tanto voy á decirlos por qué tengo que dar órdenes aquí, y por qué os quiero tanto; tambien os diré por qué soy tan cobarde hace ya un siglo, pues hace doscientos años era yo muy valiente....—¡Ah! mi querido Carlos! ha habido en otro tiempo, siglos en que los hombres eran completamente dichosos;—mucho tiempo antes de que se edificase la tienda de vuestro padre, de que se pensase en él. Nadie puede sentir esto como yo; pero por felicidad he hecho transportar aquí mi linterna májica, y os la enseñaré, querido Cassonade.”

Los ojos de Carlos se fijaron en los vidrios.—“¡O Dios mio! ¡Que maravillas!—Un castillo que se elevaba en medio de unas praderas deliciosas, rodeadas de sombríos bosques;—caballeros que se preparaban al combate, y ama-

posibles estan comprendidas en estas bases. Que la adición está comprendida en una de las bases que es la que concede pensión á los hijos, viudas, padres ó hermanos de los que hubiesen muerto violentamente; pues en esta están comprendidos esos hijos y parientes de los que murieron en un cadalso ó de otra manera desastrosa en servicio de la patria. Que ademas el principio de las Cortes es que cesen estas pensiones luego que las mugeres pasen al estado de matrimonio ó los varones cumplan 23 años; por todo lo cual debia aprobarse el dictámen.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA. Señores, muy poco me queda que decir. Sin embargo el honor del Congreso y mi propio decoro me obliga á tomar la palabra. El orador manifestó que el dictámen de la comision era contrario en cierto modo á lo acordado en otra ocasion: que la idea de la adición suya que motivaba esta discusión no estaba, como decia el señor Calatrava, comprendida en la base 1.ª: que el señor Calatrava habia pasado por alto algunas pensiones dignas de reparo; y concluyó diciendo que á los firmantes de la proposición ningun afecto particular los habia guiado, y que se creian injuriados de que el señor Calatrava afirmase lo contrario.

El Sr. CALATRAVA refutando las razones del preopinante, hizo presente que el señor Calderon en su discurso habia faltado á las reglas de educacion y buena crianza. (Varios señores diputados: orden, orden.)

El Sr. PRESIDENTE. Señor Calatrava, orden.

El Sr. CALATRAVA (continuando): Por lo demas estas palabras serán las últimas que saldrán de mi boca para contestar al señor Calderon de la Barca; y si otra vez existe entre nosotros diferencia de opiniones, nos batiremos....

Varios diputados: Orden, silencio.

Otros: Guarde compostura el señor diputado. (Desorden general.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA (para rectificar un hecho): Si el reglamento me permitiera contestar á S. S. lo haria; pero voy á dar el primero el ejemplo de moderacion, y mi muestra de educacion y crianza.

Varios diputados: Orden, orden.

El Sr. CALATRAVA manifiesta que no piensa dar á S. S. ninguna satisfaccion como diputado.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA: Ya ha oido el Congreso que S. S. se niega á darme ninguna satisfaccion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA, Hablo, señores, de la satisfaccion de honor, pues las de otra clase ya sé como se buscan fuera del Congreso.

El Sr. VILA: Pido se lea el art. 108 del reglamento.

El señor secretario Roda lo leyó. Se reducía á disponer que si algun diputado ofendiese de palabra á otro en el curso de la discusión, se anotasen por un señor secretario las expresiones de la ofensa.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra en contra el señor Diez.

El Sr. DIEZ: Dice que la discusión está demas, pues no hay dictámen que discutir: para probarlo lee lo que la comision presenta, la adición de los señores García y Calderon de la Barca y el artículo á que se refiere; por lo cual opina que se deben resolver que vuelvan, lo que se llama dictámen, á la comision para que presente su dictámen, teniendo presente lo que se ha hablado en la cuestion.

El Sr. BURRIEL, como de la comision, manifiesta que lo mismo que la comision podia hacer era lo que ha hecho, que le parece que en el proyecto que las Cortes aprobaron se halla comprendido el caso que en la adición se expresa: despues S. S. rectificando lo que habia antes dicho el Sr. Calatrava, por lo que se mostró como injuriado el Sr. Calderon de la Barca, dice que es notorio que el Sr. Calatrava tiene una voz muy débil, lo cual fué causa de que no le entendiera bien el Sr. Calderon y se creyese injuriado; pero que ni el Sr. Calatrava ni ningun otro individuo de la comision podian en ningun modo espresar lo que habia creído el Sr. Calderon de la Barca; concluye diciendo que el dictámen está dado con arreglo á lo acordado ya por las Cortes, y que no debia haber inconveniente en aprobarlo.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA manifiesta está satisfecho.

Se decide está el asunto suficientemente discutido, y puesto á votacion se desaprueba el dictámen por 61 votos contra 44. Se pide que se pongan á votacion las adiciones á que el dic-

tamen se referia. Sobre lo que debería hacerse se duda por un momento, opinando unos que debian votarse las adiciones, y otros que debian discutirse; por último, se pregunta si se abria discusión sobre estas adiciones, y se decide que no: se pregunta si se aprueban despues de leer el proyecto á que se refieren, y no se aprueban por 71 votos contra 57.

Se lee y se halla conforme con lo aprobado el proyecto relativo á las segundas suplicaciones de las provincias de Ultramar.

Se aprueba un dictámen de la comision de legislacion relativo á que las Cortes deben visitar la causa de los vocales de la junta carlista de Córdoba.

Se aprueban otros tres dictámenes de la comision de poderes relativo.

1.º A que se admita la renuncia que del cargo de diputado hace D. Joaquin Mir por Murcia, en razon á haberse hecho crónica la enfermedad que padece.

2.º A que se le concedan otros dos meses mas de tiempo para que se presente en el Congreso el señor Pardo Baza, suplente por la Coruña, en razon á no haber concluido sus negocios particulares.

3.º A concederle licencia por lo que resta de mes con igual objeto al señor D. Pedro Caraso, por la provincia de Málaga.

Se dió cuenta de que no habiendo tenido efecto la licencia concedida al señor Vazquez Parga, continuaria éste en la comision de legislacion.

Se leyó en seguida el dictámen de la comision de Constitucion sobre las adiciones presentadas por varios señores diputados al proyecto aprobado ya por las Cortes.

Se dió cuenta de que los señores Pascual, Verdejo, Lopez Pedrajas, Raya, Perez, Sarabia, Franco, Bertran de Lís, Charco, Apercebal, Corona, Diez, Tarin y Stors, deseaban constase en el acta su voto contrario á la aprobacion del artículo 7.º de la ley aclaratoria de señorios. Asi quedó acordado.

El Sr. ALONSO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. la tiene, ¿pero sobre qué?

El Sr. ALONSO: Es un asunto muy interesante de mi provincia.

El Sr. PRESIDENTE: Mas debo advertir á S. S. que la hora ha pasado ya; se preguntará á las Cortes si se prorogará la sesion.

El Sr. ALONSO: Seré breve.

Verificada esta pregunta, acordó el Congreso que no se prorogara.

El Sr. ALONSO: Sin embargo (al señor Presidente) yo usaré de la palabra, puesto que V. S. me la ha concedido.

El Sr. PRESIDENTE: Yo dije á V. S. que la usaria si las Cortes acordaban que se prorogase la sesion.

El Sr. ALONSO: Sr. Presidente, V. S. me ha concedido la palabra, y yo tengo necesidad de usarla, porque la nacion está sin gobierno....

El Sr. PRESIDENTE (dando fuertes campanillazos): ¡Silencio, señor diputado!

El Sr. ALONSO: No puedo guardar silencio: la provincia de Cuenca está en peligro.

Levántase la sesion, dijo el señor presidente; por el Diario de las Sesiones se anunciarán los asuntos que han de discutirse en el dia de mañana. Eran las tres y cuarto.

Continuó el señor Alonso arrebatado, quejándose de no haber podido usar de la palabra; mas los fuertes murmullos que habia en el Congreso no nos permitieron oír á S. S.; solo si advertimos que el señor presidente, que á este tiempo se hallaba levantado ya, volvió á la mesa, y tocando fuertemente la campanilla, dijo: ¡silencio! Varias voces se oyeron que dijeron: "la sesion se ha levantado ya... Fuertes y grandes murmullos continuaron en el Congreso entre los señores diputados que salian, y entre los concurrentes que despejaban la tribuna.

NOTICIAS DEL REINO.

PUEBLO LA REINA 30 de abril.—Ayer salimos de Ene-riz para esta plaza, distribuyendo la primera brigada del modo siguiente. El primer batallon de mi regimiento con el comandante general y la P. M. en este punto: el provincial de Málaga con el jefe de la brigada en Lagarda: segundo batallon de mi regimiento en Uterga. El virey con el cuartel general está aqui, y segun

tuvo gana de comer tortas, al momento se las trajo el amigo.

—“Mientras duermes, le decia, yo subo á la tierra, voy al mercado á comprar harina, almendras y pasas, y las llamas de estas montañas hacen de todo esto una torta.

—No le faltaba apetito á Carlos Cassonade; —bebía esquisito vino de Hungría, y los vasos de que se servian eran del mas precioso cristal de roca.

—“Es una fatalidad, decia un dia Carlitos, que no pueda yo ver desde lo alto ese bello pais de Hungría. Aqui abajo me gusta por sus alimentos y vinos, pero ciertamente me gustaria mucho mas si le viese por otro lado; — por el lado por donde le da el sol.

—“Sin duda, replicó el niño desconocido; pero ya habeis visto ese lado querido Carlos, en vuestra linterna mágica, y ademas Botas-encarnadas se pasea por él.”

Carlos se calló y siguió á su amigo por las misteriosas sendas. Se hizo cada vez mas raro el vino de Hungría, y en donde todavia se hallaba, sabia mucho á pasas.

—“¡Ah! dijo Carlos trasportado de alegría, ya veo que estamos muy cerca de la tienda de mi padre.

—“Muy cerca, no, respondió el pequeño desconocido, porque hay en Alemania muchos como vuestro padre; pero estamos efectivamente en Alemania, y Botas-encarnadas ya no tiene ningun poder sobre nosotros.”

En efecto, á muy poco tiempo concluyeron felizmente su viaje subterráneo, y una madrugada salieron al mundo entre las botellas de vino de Málaga y Hungría del señor Cassonade padre.

Carlos dijo entonces:

—“¡Ah! querido amigo, quiero que pruebes ahora nuestro vino de Hungría;—mi padre no se enfadará por eso.

—“No, no, podría enfadarse el buen señor Cassonade, y

acabo de oír marcha hoy á Pamplona, pero no lo se de cierto. La segunda brigada nuestra está en aquella ciudad: la division de la ribera en Peralta; la brigada de vanguardia en Haro: el coronel Urrea con su division de 9 batallones entró en Logroño y Haro. El enemigo persiste en su intento, y como desde Ene-riz escribí á V. dándole las últimas noticias, solo agregó que el nuevo plan es pasar dos expediciones, una de dos batallones y caballería al mando del llamado brigadier Saenz, y otra compuesta de 9 batallones, 500 á 400 caballos y artillería rodeada, al mando de D. Sebastian: la una debe dirigirse á la provincia de Aragón y la otra á Castilla.

El dia 28 llegamos á Ene-riz para observar de cerca á los enemigos, que dos dias antes ensayaron la colocacion de un puente flotante sobre el rio Arga en frente del caserío de Elio, y en seguida se retiraron dejándolo guardado en dicho edificio. La barca grande esta habilitada aunque sin uso por lo crecido del rio. — J. V. C.—J. de O. y A.

VITORIA 6 de mayo.—Las noticias de Navarra y provincias vascuadas son, de que todo permanece *in statu quo*; sin embargo los facciosos procuran hacernos creer que piensan seriamente en su anunciada expedición; pero nosotros no la tragamos y estamos persuadidos que la propalan para detener nuestras operaciones, y tenemos el sentimiento de ver que lo han logrado en parte, reduciendo las tropas de Navarra á observarlos, y la 3.ª division con una buena parte de nuestra caballería á situarse á la derecha del Ebro, desmembrando estas fuerzas de la destinadas á operar. Hemos visto correspondencia de Bilbao del 29 y permanecia allí el cuartel general.

Correspondencia del PORVENIR.

PUEBLO DE ALCOCER 5 de mayo.—La diputacion provincial ha dispuesto crear un batallon, que se compondrá de cinco compañías con la fuerza de 136 hombres cada una. El capitán general está revistando la línea, y ya han pasado por esta algunos de los que ha despachado por su mala conducta, esto es, de los movilizados. La línea se ha reforzado con 40 caballos del regimiento de la Reina, y esperamos en breve otros 140 del mismo cuerpo. Hasta ahora Aldama da señales de mucha actividad, y se muestra interesado por reanimar el decaído espíritu de esta provincia.

CACERES 6 de mayo.—Sobre la agitacion constante en que estan los pueblos con motivo de los diferentes grupos de facciosos, que vagan por todas partes en las inmediaciones de la ciudad de Trujillo y de esta capital; en estos dias hemos tenido otra mayor al saberse que se aproximaban á esta provincia por el lado de Guadalupe todas las facciones reunidas de esta parte de la Mancha en número de 450 caballos. Pero felizmente han vuelto á ser escarmentados por una sola compañía del batallon de la Reina Gobernadora y unos cuantos caballos, habiéndoles causado tres ó cuatro muertos y cogido algunos efectos. El encuentro fue en Mina, el 1.º del corriente, y aunque de poca importancia, ha sido bastante para hacerlos retroceder, y desistir del intento que propalaban de venir á Trujillo á vengar la humillacion que sufrieron el 11 de marzo.

Del valle de Plasencia se han recibido noticias poco lisongeras. Parece que estaban á punto de sublevarse en masa los pueblos de Cabezuela y Jerte, dirigidos por un tal la Torre. Va á salir para aquel punto una pequeña columna de infantería con unos cuantos caballos; y esperamos el resultado.

Por lo demas en esta provincia no hay sino algunos grupos de facciosos, restos de Rincon y de Sanchez, que se reúnen y dividen segun les conviene; invaden los pueblos pequeños entre-gándose en ellos á todo jénero de excesos; roban y asesinan en los campos, difundiendo por todas partes la inquietud y el desaliento.

Los pueblos ya fatigados ni quieren aventurarse á los peli-gros, ni contraer compromisos defendiéndose, mucho menos despues que se ha ofrecido el triste ejemplo de alguno, que ha sido víctima por haberlo intentado. Los servicios de la Milicia Nacional, que está en un completo desorden, son nulos en todas partes.

Esperamos, sin embargo, que puedan ahora volver al interior algunas de las fuerzas que se dirigieron hacia la línea de la Mancha, y que la persecucion será mas activa y con mejor éxito.

ALBACETE 7 de mayo.—Tenemos ya intendente en esta

generalmente... ¡Ah! prefiero mil veces poderlo agradecer: no Carlos, no...”

Cuando fue de dia claro, nadie se puede figurar la alegría de los señores Cassonade, viendo á su querido y único hijo que lloraban perdido. En el primer acceso de alegría se le cumplió al pequeño desconocido todo lo que Carlos le habia prometido.

No tardó en arrepentirse el especiero Cassonade, sobre todo cuando despues de la suma diaria, entraba el niño del rubio cabello riendo como un loco, y cargado de letras de cambio que esparcia á derecha é izquierda. Se hubiera podido pasar esta travesurilla, porque por eso no dejaba su casa de prosperar; pero verle en sus arrebatos de placer, jugar con Carlos á los soldados y darle lecciones militares, era lo que mas estravagante le parecia, y acaso le hubiera despedido sin concluir la contrata. Pero el señor Cassonade reflexionándolo tuvo á bien no hacer caso de esto.

En 1813 se supo por qué el pequeño desconocido se habia tomado tanta libertad. Carlos tenia ya 20 años, y fue nombrado teniente de infantería. Nadie sabia ejercitar una compañía y conducirla al enemigo mejor que él;—y siempre que estuvo en peligro, un hombrecillo, con aire de mal humor le agarraba de un brazo y le salvaba.—Cuando se le preguntaba á este su nombre, y su calidad, respondia:

—“Soy un escaramuceador y el amigo del señor Cassonade.”

Dicen que cuando Carlos, volviendo lleno de gloria continuó el comercio de su padre, vendia el mejor vino de Hungría, de una fragancia admirable, puro y sin la menor mezcla de pasas.

Lamothe-Fouqué.)

provincia: pero el buen hombre se ha presentado solo, sin dependientes, oficinas de hacienda, ni los antecedentes y documentos de los pueblos agregados á esta provincia, y que todo de antemano y con prevision debia haber estado aquí, antes ó en el acto de la llegada de S. S. En su virtud nos vemos en el mayor compromiso, y siendo testigos de anomalías monstruosas, que solo pueden concebirse teniendo á la vista, y por un efecto del caos y desorden, que desgraciadamente se nota en casi todos los ramos administrativos de nuestra desgraciada patria. Al siguiente dia de haber participado, aunque no en forma, estar dicho Sr. intendente en el ejercicio de sus funciones, se presentó un comisionado de la Intendencia de Murcia con 30 rs. diarios de dietas, y por término de 21 dias, para hacer ciertas liquidaciones con los capitulares de varios años. El ayuntamiento viendo que pedia 41,601 rs. y 30 mrs. por 1828 y 29; al tiempo que la misma Intendencia tiene confesado en su oficio de 27 de junio de 836, que por dichos años debe la hacienda nacional 21,537 rs. y 19 mrs.: que los débitos desde 835 en adelante se hallan invertidos en suministros presentados en las oficinas de ejército de Valencia, de que no se ha podido conseguir aun la certificación interina mandada entregar de real orden al acto de su presentacion: que el cupo del préstamo está mandado reformar, no solo por decreto de las Cortes, sino tambien por real orden especial á virtud de los recursos del ayuntamiento: y que en este procedimiento y dicha certificación se contienen otros vicios é ilegalidades notorias; acudió y lo hizo todo presente á dicho señor intendente para que se sirviese resolver lo que estimase justo sobre este tan extraordinario particular. S. S., lleno de confusiones y dudas, manifestó últimamente, que nada podia resolver ni determinar por falta de oficinas, documentos y demas; y que creia que el ayuntamiento debia entenderse con la Intendencia de Murcia por los débitos hasta el dia; y desde hoy en adelante con S. S. El ayuntamiento no entiende como esto sea posible ni se pueda verificar, pues que el orden natural y sencillo es el de que las oficinas y documentos estuvieran ya á disposicion de S. S., porque lo otro sobre ser impracticable, ocasionaria el mayor caos, confusion, y anomalías las mas espantosas. Sin duda quieren resarcir el perjuicio de no haber tenido intendente esta provincia, poniéndolo ahora bajo dos dependencias de una misma clase y dos intendentes á un mismo tiempo. Esto, amigo mio, si que es entenderlo; obrar con prevision y sabiduria; establecer el orden y arreglo en los ramos administrativos del Estado; y.... no hay duda que de esta hecha vamos á ser felices, y que por la prevision, sabiduria y tino de los gobernantes, va á llegar la nacion al mas alto grado de prosperidad y de gloria. ¡Qué dicha!

Suceso escandaloso.

MURCIA 6 de mayo de 1837. Hacia ya algun tiempo que nuestros anarquistas no se daban á conocer por sus obras. Sin embargo desde la aproximacion de Forcadell á este pais, se les notaba mas inquietos y con deseos de realizar alguna exigencia; la única ostensible hasta ahora era la demolicion de los conventos para aprovechar los escombros en la construccion de una nueva muralla que debia circunvalar la ciudad, motivo ridiculo para una obra que no puede verificarse: de cualquier modo se les dió gusto en la primera parte, y á la vez se están destruyendo edificios de gran valor, y bien pronto desaparecerán capitales inmensos sin objeto y sin utilidad pública. Los demagogos habian respetado hasta el presente un monumento de arquitectura y escultura dedicado en 1830 al feliz enlace del Rey difunto con la escelsa Cristina. En la plaza de la Constitucion se hallaba colocada sobre una columna truncada la estatua de Fernando VII sémi-colosal, fabricada de plomo, dorada toda ella; muchas veces se habia visto á los estrangeros contemplar con gusto las bellas proporciones de esta obra, y los vecinos de Murcia veian con placer un monumento, que al paso que adornaba su paseo principal les recordaba el motivo de tener en España la inmortal Cristina, y á reconocer por Reina á Isabel II. En la mañana del 3 del corriente amaneció decapitada la estatua, quedando el tronco sobre la columna, y parece que se encontró la cabeza en la puerta del intendente, adonde sin duda la condujeron los sicarios. Se dice que la autoridad está instruyendo diligencias sobre este asunto; pero bien puede asegurarse que el hecho quedará impune, sin duda porque no podrán descubrirse los autores; no obstante, que la estatua estaba colocada en frente de las habitaciones del gefe político, y que en la misma plaza se halla la guardia del principal de la Milicia Nacional. Por un hecho semejante ocurrido en Inglaterra no ha mucho tiempo, sabemos todos la alarma que produjo en el Parlamento y en el gobierno, y las medidas que en su virtud se tomaron. Veremos lo que sucede en Madrid.

CORRESPONDENCIA DE LA FRONTERA.

BAYONA 4 de mayo.—Sabemos de positivo que los carlistas experimentan una gran escasez de subsistencias: el precio del trigo es de 132 rs. el hectolitro, y las legumbres secas, que constituyen el principal alimento de los habitantes de Guipúzcoa y Vizcaya faltan absolutamente. Este resultado proviene del decreto de prohibicion dado por el gobierno francés el 20 de enero último: es de esperar que la causa de la Reina sacará de él las mayores ventajas, y si su gobierno sabe aprovecharse de ellas, tendrá dentro de poco mucho que agradecer á la Francia. Mas para conseguirlo, es necesario trabajar, ayudarse á sí mismo, y dirigir con mas inteligencia el nuevo ataque que ha de darse á las tropas del pretendiente. Ya por algunos movimientos sabiamente combinados se ha hecho abortar la expedicion que los carlistas intentaban hacer por las Castillas, y esto es á nuestro parecer una ventaja que vale tanto como una victoria, pero á lo cual deben seguirse movimientos ofensivos, rápidos y decisivos. Las noticias que recibimos de S. Sebastian, aseguran ser aquel el punto crítico donde empezarán muy en breve nuevos combates; esperamos que esta vez serán mejor dirigidos que la primera. Al paso que los generales de la Reina hacen tomar ventaja-

sas posiciones á sus batallones, los carlistas se fortifican y cubren sus líneas de fortificacion de campaña; dirigen y concentran sus fuerzas delante de San Sebastian y de Pasajes, y colocan artilleria en sus reductos. Animados con el recuerdo de la última ventaja que consiguieron contra el general Evans, no dudarán que rechazarán los ataques de que se ven amenazados.

Todos conocemos que la lucha será encarnizada y sangrienta, si se trata en el mismo teatro; pero como de su éxito depende una cuestión vital, es necesario no retroceder y arrollar á los facciosos hasta lo interior de Guipúzcoa, donde no tardarian en ser víctimas del hambre. Allí perderian la esperanza de recibir auxilios de la costa y de la frontera, y todo induce á creer que serian en breve exterminados. Mas para esto se necesita igualar en actividad á los facciosos, y no dar un paso sin tener presente su manera de combatir, y sus movimientos rápidos y casi increíbles, que por el perfecto conocimiento del pais les son tan fáciles.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

PARIS 29 de mayo.—Hemos oido á personas muy dignas de fé, que á consecuencia de algunas contestaciones en las que ha mostrado cierta ligereza el señor Campuzano, representante de España, el Gobierno ha pedido á S. M. C. el cambio de aquel ministro. Podemos asegurar que lo que ha motivado esta resolucion ha sido una conferencia que tuvo con el rey, relativa al famoso empréstito que no pudo al fin realizar el ministerio Calatrava. El señor Marliani, agente financiero del señor Mendizabal, salió el 26 de esta corte con direccion á Londres. Corre la voz de que su viaje tiene por objeto anunciar que no se pagarán los cupones por ahora. Tambien se dice como positivo que para el pago del semestre se daría á los tenedores nuevos bonos á 18 meses.... esto valdria tanto como no ofrecer nada.

Ya no se habla ni una sola palabra del empréstito. La seguridad de que esta negociacion no es ya realizable, ha hecho bajar los fondos en todos los mercados. En Bélgica la deuda española quedaba á 19, en Londres á 2 y medio, y en París continúa á 25 un cuarto.

En Inglaterra progresa demasiado la miseria y el descontento de las clases jornaleras. En varias ciudades siguen proporcionándose pan por medio de intimaciones alarmantes, y aunque se espera mitigar el resultado de la crisis comercial, no será facil que deje de afectar grandes intereses por algun tiempo, y de paralizar por consiguiente el trabajo.

Hablase con variedad de la permanencia ó de la disolucion de la legion inglesa; pero no nos atrevemos á anticipar nuestro juicio en un asunto de tanta trascendencia moral en la actualidad.

—Nos apresuramos á publicar la proclama dirigida por el general Bageaud á los árabes, antes de principiar la campaña contra Abd-el-Kader.

“Arabes: Vengo á empezar nuevamente la guerra en el punto en que la dejé para ir á España despues del combate de Traza en Sikak, el 6 de julio de 1836. Supisteis sin duda entonces que el 6 de junio precedente habia sido arrojado á las arenas de la Jafna, sin caballeria, sin caballos para mí ni para mis oficiales, sin medios de transporte para los víveres, las municiones y los heridos; y sin embargo sabeis si á pesar de tantos obstáculos esquivé el encontrarme con vuestros guerreros, la asperidad de vuestras montañas ni el ardor de vuestro sol.

“Ahora vengo con todo lo necesario para la guerra que conviene haceros; ya no podreis hostigar aquellas prolongadas columnas obstruidas con carros, que no podian perseguiros, y cuya marcha pesada y embarazosa sabiais de antemano.

“Me he vuelto árabe como vosotros, mas que vosotros tal vez, pues puedo permanecer en campaña por mas tiempo, sin tener que acudir retrocediendo á los depósitos de víveres; vuestros estensos desiertos, vuestras mas escarpadas montañas, vuestras peñas, vuestros profundos barrancos, no pueden espantarme ni detenerme un solo instante. No tengo tanta rapidez como vosotros, pero tengo mayor movilidad. No hay un rincón de vuestro pais, que no pueda visitar. Cual torrente de fuego, correré en todas direcciones, hoy al sol, mañana al Este, luego al Oeste y al siguiente dia al Norte.

“Os puedo decir: No disfrutareis este año de la cosecha de un solo campo de trigo. Si la cegais, no tendreis tiempo para trillarla, y si en algunos puntos os dejo tiempo para que pongais los granos en los siles, yo los sacaré de ellos, ya sea para destruirlos ó ya para alimentar á mi caballeria. No solo no recogeréis, sino que no sembrareis. Dejaré en Oran bastantes tropas para tener siempre al completo y reforzar en caso necesario mi columna expedicionaria.

“Arabes, solo dos medios teneis de evitar la tormenta que truena sobre vuestras cabezas: pelear y vencer, ó pedir la paz. Lo primero es arriesgado; lo segundo es cierto si lo haceis con lealtad y buena fé. Si ofrecéis garantías, puedo hablaros de paz sin rodeos y sin vergüenza, porque soy fuerte y estoy decidido. Si, os ofrezco la paz, ó una guerra en cuya comparacion serán juegos de niños las precedentes. Quisiera alejar de vosotros este azote, porque no hemos venido para mataros de hambre, sino al contrario, para traerlos lo sobrante de nuestros productos en cambio de los vuestros.

“No hemos venido para mataros, sino al contrario para favorecer el acrecentamiento de vuestra nacion, aumentando su bienestar. No queremos atentar á vuestra religion, ni á vuestra libertad, ni á vuestras costumbres; queremos solo comerciar libremente con vosotros, y aumentar de este modo la felicidad de ambos pueblos.

“Si vuestros jefes, mas deseos de satisfacer su ambicion que de preservaros de los horrores de la guerra, se opusieren á la paz, vengan á proteger vuestras cosechas y vuestros rebaños; yo les provoquero al combate. Si no pueden protegerlos, vengan ellos mismos á pedir la paz, pues obligados están ante Dios y los hombres á hacer lo uno y lo otro, puesto que encargados se hallan de administrarlos y de dirigirlos paternalmente.

“Os he hablado con franqueza y seguridad, porque tengo la fuerza y la voluntad; os pruebo la confianza en mis medios, puesto que de antemano os digo la clase de guerra que voy á haceros.

“La primer campaña principiará cuando se doren vuestras mieses, y acabará cuando estén destruidas, lo mismo que vuestros árboles frutales y vuestros bosques. La segunda campaña

principiará despues de las lluvias, y durará hasta fines de marzo, á fin de que ni siquiera podéis sembrar de trigo ni una aranzada de tierra. Reunid, pues, vuestros guerreros, ó traedme la oliva de la paz á Oran, á Hemcen ó á mis campamentos.

“Tambien ofrezco la paz á uno de vuestros principales gefes, á Abd-el-Kader; si la rehusa, será porque se crea sin duda bastante fuerte para protegerlos, pues no siendo así, ¿cómo habia de ser bastante criminal para entregarnos de este modo al hierro y á las llamas? Pero dicen que es leal y sincero; tambien yo me precio de serlo: podremos entendernos. (Journal de París.)

Idem 1.º de mayo.—A consecuencia de las órdenes telegráficas comunicadas de París se ejerce una vigilancia muy activa en todos los caminos que conducen de la capital á Burdeos. Trátese de arrestar cinco personajes de categoría acusados de estar en relaciones con D. Carlos, y que procuran pasar á España. Si damos publicidad á estos hechos, es porque ya no puede causar perjuicio á la accion de la justicia, habiendo sido burlada su vigilancia.

Lo cierto es que en todos los sitios se detiene de dia y de noche á los carruages públicos; se confrontan los pasaportes, y que en el trecho solo que media de París á Burdeos, se asegura que un carruaje de posta ha sido reconocido veinte y dos veces.

Esta vigilancia, sin duda penosa para los viajeros, prueba por lo menos la buena fe del gobierno de julio en la ejecucion del tratado hecho con la Reina de España. (Idem.)

COMUNICADO.

Señores redactores del Porvenir:—Segovia 30 de abril. Convento de monjas de Sto. Domingo.—Ayer por falta de pagas, y de todo recurso se cerró la cocina de esta comunidad, y se acordó que cada una se procure la subsistencia como pueda. Hoy ha empezado á ponerse en práctica: la que tenga algun socorro particular, comerá lo que pueda proporcionarse; la que carezca de él, perecerá. Esta es la suerte que nos ha preparado el ministerio, despues de habernos quitado nuestros bienes, y hasta nuestras dotes. Confiamos, sin embargo, en la providencia divina; pues tantos y tan justos clamores no dejarán de llegar al cielo.

Estas religiosas, y las muchas otras que se encuentran en igual caso, deben ya consolarse, si tienen fé en las promesas del señor ministro de Hacienda; pues S. E. ha ofrecido al señor Martinez de Velasco, y se ha referido en el Congreso el dia 4 del actual, que antes faltaria socorro en adelante al ejército que á las monjas. (N. de la R.)

RESUMEN DE LA SESION DE ROY.

Abierta á la hora de costumbre, se dió cuenta del despacho ordinario y de otros varios expedientes, siendo de notar entre estos una esposicion de la diputacion provincial de Cuenca, en la cual los individuos que la componen se apresuraban á hacer renuncia de sus cargos, por no hallarse dotados de aquella fuerza moral necesaria para regir los destinos de la provincia. El señor Alonso pidió la palabra apenas se terminó la lectura de dicha esposicion, y habiéndole sido concedida, manifestó que la tranquilidad pública de aquella provincia estaba comprometida siendo causa de esto las últimas resoluciones del gobierno respecto de ella. El señor presidente le llamó repetidas veces al orden, diciendo que el objeto sobre que giraba la discusion era á qué comision habia de pasar la representacion. Hubo sobre esto algun debate, y se decidió por último que pasase á la de diputaciones provinciales.

Pasándose á la órden del dia, se aprobó despues de una ligera discusion un dictamen de las comisiones de Hacienda y Guerra, en que se proponen los dos artículos siguientes: Primero, que puedan redimir la suerte de soldado por la cantidad de 3,000 rs. todos aquellos mozos que no pudieron verificar el depósito en el tiempo oportuno por haber sido arrebatados de sus pueblos por la faccion, con la condicion de verificarlo ahora en el término de quince dias contados desde la publicacion de este decreto en las respectivas provincias. Segundo, que tambien puedan libertarse por esta vez, y mediante la entrega de 6,000 rs. todos aquellos mozos que, á juicio de las diputaciones provinciales, sean mas útiles al Estado continuando en su clase, que con las armas en la mano.

Ocupó en seguida al Congreso la discusion del art. 9.º de la ley aclaratoria de señoríos, por haber propuesto la comision la supresion de la del art. 8.º Despues de tomar parte á ella en oposicion al artículo los señores Acebo, Miranda y Vila, y de haberle defendido los señores Berra y Gonzalez, se dió el punto por suficientemente discutido, quedando aprobado. La misma resolucion cayó sobre el art. 10, y siendo las tres menos cuarto levantó el señor presidente la sesion pública, anunciando que las Cortes quedaban en secreta.

BOLSA DE MADRID.

OPERACIONES HECHAS HOY 6 DE MAYO.

OPER.	RS. VS.
21 Títulos del 5 por 100 nuevos: 26 1/16, 26 al c.; 26 3/4, 27 y 27 1/2 á v. f.	8780000
1 Títulos del 5 por 100 antiguos: 30 1/8 al c.	100000
9 Deuda sin interés: 8 1/4 al c.; 8 3/4 á 60 d. f. ant.; 8 1/4 al c. y 8 1/2 á 60 d. f. devuelt.	6437560

CAMBIOS.

Londres á 90 d. á 35 1/2 á 5/8.	Málaga 1 1/4 ben.
París á 15 lib. y 8.	Santander 1 5/8 ben.
Alicante 3/4 ben.	Santiago 1 1/4 daño.
Barcelona á 2 1/2 ben. á p. f.	Sevilla 2 1/2 ben.
Bilbao 1 1/4 ben.	Valencia 1 1/4 ben.
Cádiz 3 1/4 y 3 1/2 ben.	Zaragoza 5/8 ben.
Coruña 3/4 daño.	Desc. de letr. á 5 p. 100 al año.
Granada 1/2 daño.	

EDITOR RESPONSABLE.—RAFAEL GONZALEZ LLANOS.

MADRID:
IMPRENTA DEL PORVENIR.